# UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

**OBRERO MUNDIAL 176** 

MEXICO 03100, D.F.

UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. (LEÓN ROTOMOLDEO)

Exp. 69/1999/I1/CU/RCC

ASUNTO: Se deposita Convenio de Revisión Integral del Contrato Colectivo de Trabajo de Rotoplas, S.A. de C.V.

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LEÓN, GUANAJUATO.

MARÍA FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA GARZA, en mi carácter de SECRETARIA GENERAL de la UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, personalidad que acredito con la Toma de Nota del Sindicato citado y copia simple para que se agregue a autos y se me devuelva el original; señalando como domicilio para todo lo relacionado con este asunto, el ubicado en Obrero Mundial # 176 Col. Del Valle, Ciudad de México 03100, D.F., autorizando para todas las gestiones a que haya lugar por la representación sindical a los señores LICS. MIGUEL F. BARBA CORTÉS Y SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA, en los términos de los artículos 2554 y 2584 del Código Civil en vigor, por una parte y por la otra ROTOPLAS, S.A. DE C.V. (SUCURSAL LEÓN ROTOMOLDEO) patrón sustituto de ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. (PATRÓN SUSTITUIDO), representada por la LIC. MÓNICA MARÍA VELÁZQUEZ MARTIN, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO; LIC. LUIS RAFAEL MAZZOTTI, GERENTE SR. CAPITAL HUMANO MX Y LATAM; LIC. KARLA G. RAMÍREZ CANTO, GERENTE DE CAPITAL HUMANO, ASÍ COMO LOS LICENCIADOS GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA Y MARISOL GUERRERO CONTRERAS, APODERADOS LEGALES, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Santa Ana del Conde Núm. 1650, Colonia Ejido Los López, León, Guanajuato y autorizando para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a los CC. Licenciados Francisco Sánchez y García, José Francisco Eduardo Sánchez y García, Francisco Eduardo Sánchez Sánchez, Carlos Omar Sisniega Palma, José Luis Arciniega Santiago, Jorge Díaz Dávalos, Carlos Alberto Cisneros Gutiérrez, Jonathan Marín Pacheco, Roberto Martín García García, Patricia Minerva Márquez Rodríguez, Daniela Brenda Bahena Castañeda, Andrea Nayeli Sánchez Alexande Alejandro Emmanuel Bahena Castañeda, Daniel Mondragón Velazquez, y, ante usted con todo respeto comparecemos a exponer:

Que acompañamos en original y cuatro copias el convenio celebrado por nuestros representados, la Unión de Operadores, Mecánicos, Ayudantes y Similares de la República Mexicana y Rotoplas Recursos Humanos, S.A. de C.V. con motivo de la revisión integral del mismo para que en términos de los artículos 399 y 399 bis y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo surta sus efectos legales, en el domicilio de la empresa ubicado en Santa Ana del Conde Núm. 1650, Colonia Ejido a los López, León, Guanajuato

Por lo anteriormente expuesto:

A esa H. Junta; atentamente pedimos:

6

3

Out to

Am Am

FOLIO:

2019/43708

**EXPEDIENTE**:

69/1999/L1/CU/RCC

**OBSERVACIONES:** 

22/11/2019 10:31:45

PRESENTA REVISION DE

CONTRATO COLECTIVO DE

TRABAJO EN ORIGINAL Y

DOS TANTOS ASI COMO

TOMA DE NOTA Y

**DOCUMENTO NOTARIAL** 

**NUMERO 79 715 EN** 

ORIGINAL Y SE DEVUELVEN

PREVIO COTEJO ANEXA

TRES COPIAS SIMPLES DE

IDENTIFICACION.



### UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

**OBRERO MUNDIAL 176** 

MEXICO 03100, D.F.

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ROTOPLAS, S.A. DE C.V. (SUCURSAL LEÓN ROTOMOLDEO) PATRÓN SUSTITUTO DE ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. (PATRÓN SUSTITUIDO), REPRESENTADA POR LA LIC. MÓNICA MARÍA VELÁZQUEZ MARTIN, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO; LIC. LUIS RAFAEL MAZZOTTI, GERENTE SR. CAPITAL HUMANO MX Y LATAM; LIC. KARLA G. RAMÍREZ CANTO. GERENTE DE CAPITAL HUMANO, ASÍ COMO LOS LICENCIADOS GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA Y MARISOL GUERRERO CONTRERAS, APODERADOS LEGALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "EMPRESA", Y POR LA OTRA, LA UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SINDICATO", REPRESENTADO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS MARÍA FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA GARZA, MIGUEL F. BARBA CORTÉS Y SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA; SECRETARIA GENERAL Y APODERADOS LEGALES RESPECTIVAMENTE, POR EL CUAL DAN POR REVISADO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE EN LA EMPRESA EN SU ASPECTO INTEGRAL, CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

I.- EMPRESA Y SINDICATO MANIFIESTAN QUE TIENEN CELEBRADO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE RIGE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES EN EL CENTRO DE LABORES UBICADO EN CALLE SANTA ANA DEL CONDE NÚM. 1650, COL. EJIDO LOS LÓPEZ LEÓN, GUANAJUATO; MISMO QUE OBRA DEBIDAMENTE DEPOSITADO EN LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 69/1999/L1/CU/RRC.-----

II.- EMPRESA Y SINDICATO MANIFIESTAN QUE EN VIRTUD DE HABER CELEBRADO DIVERSAS PLÁTICAS CONCILIATORIAS CON MOTIVO DE LA REVISION INTEGRAL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUE TIENEN CELEBRADO, HAN FORMULADO UN CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:------

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- EMPRESA Y SINDICATO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ASI COMO LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE

SEGUNDA.- LA EMPRESA OTORGARÁ UN INCREMENTO DEL 5.5 % (CINCO PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE LOS SALARIOS QUE FORMAN PARTE DEL TABULADOR DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, MISMO QUE SERÁ EFECTIVO A PARTIR DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019.-----

TERCERA.- SE INCREMENTA LA AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PREVISTA EN LA CLÁUSULA 48, DE \$46,000.00 A \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).------

CUARTA.- SE MODIFICA LA CLÁUSULA 46, INCREMENTANDOSE UN DÍA MAS DE AGUINALDO-----

QUINTA.- LA EMPRESA ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADO, UNA AYUDA ANUAL PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVA DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).---.

SEXTA.- SE INCREMENTA LA AYUDA DE DEFUNCIÓN CONVENIDA EN LA CLÁUSULA 49 INCISO a), DE \$6,000.00 A \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

## UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

**OBRERO MUNDIAL 176** 

MEXICO 03100, D.F. SÉPTIMA.- SE INCREMENTA LA AYUDA EN CASO DE NACIMIENTO DE HIJOS DEL TRABAJADOR, PREVISTA EN LA CLÁUSULA 49 b), DE \$1,200.00 A \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-----

OCTAVA.- EMPRESA Y SINDICATO ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA 47, RELATIVA A LA DESPENSA DE FIN DE AÑO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CLÁUSULA 47.- LA EMPRESA, EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO SE OBLIGA A OTORGAR A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, UNA DESPENSA DE FIN DE AÑO EQUIVALENTE A \$1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) SI LOS TRABAJADORES TIENEN UNA ANTIGÜEDAD DE 1 A 4 AÑOS; DE \$1,624.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), SI LOS TRABAJADORES TIENEN UNA ANTIGÜEDAD DE 5 A 7 AÑOS Y \$1,856.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE 8 AÑOS EN

NOVENA.- SE INCREMENTA LA PRIMA VACACIONAL PREVISTA EN LA CLÁUSULA 25, EN UN 5% MÁS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD 30%
- B) 2 A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 40%
- C) 4 A 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 50%
- D) 7 AÑOS EN ADELANTE 55%

DÉCIMA.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE APARTIR DEL AÑO 2020, LAS REVISIONES QUE CORRESPONDAN AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, YA SEAN EN SU ASPECTO SALARIAL O INTEGRAL, SE LLEVARÁN A CABO EL 15 DE FEBRERO DE CADA AÑO, ES DECIR, QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE CONSIDERARÁ A PARTIR DE ESA FECHA.----

DÉCIMA PRIMERA.- LA "EMPRESA" Y EL "SINDICATO" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE NO HAYAN SIDO MENCIONADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO SEGUIRÁN VIGENTES EN SUS TÉRMINOS, SALVO AQUELLAS QUE SUFRAN MODIFICACIÓN AUTOMÁTICA EN VIRTUD DE ESTAR SUJETAS Y/O INDEXADAS AL INCREMENTO SALARIAL, LAS CUALES SERÁN MODIFICADAS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. ASI MISMO, SE ACUERDA QUE EL PRESENTE CONVENIO SE DEPOSITARÁ ANTE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

EN VIRTUD DE LAS MODIFICACIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, LAS PARTES DAN POR REVISADO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, EN SU ASPECTO INTEGRAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 399 Y 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.----

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LEÓN, GUANAJUATO, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2019.----

PROTESTAMOS LO NECESARIO

León, Guanajuato; a 30 de agosto de 2019.

POR LA EMPRESA ROTOPLAS, S. A. DE C. V.

LIC. MONICA M. VELAZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

POR EL SINDICATO

LIC. MARÍA FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA

GARZA

SECRETARIA GENERAL

# UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

**OBRERO MUNDIAL 176** 

MEXICO 03100, D.F.

LIC. LUIS RAFAEL MAZZOTTI GERENTE SR. DE CAPITAL HUMANO MX Y LATAM

> LIC. KARLA G. RAMÍREZ CANTÚ GERENTE DE CAPITAL HUMANO

LIC. GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA APODERADO LEGAL

LIC. MARISOL GUERRERO CONTRERAS APODERADA LEGAL LIC. MIGUEL F BARBA CORTES APODERADO LEGAL

LIC. SILVIA BARBA DE LA GARZA APODERADA LEGAL

ARBITRAJE

# UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

**OBRERO MUNDIAL 176** 

MEXICO 03100, D.F.

TABULADOR DE SALARIOS Y BONO DE PRODUCTIVIDAD ANEXO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CELEBRADO POR ROTOPLAS, S.A. DE C.V. (LEÓN ROTOMOLDEO) CON LA UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, VIGENTE A PARTIR DEL 19 DE FEBRERO DE 2019.

### **TABULADOR LEON ROTOMOLDEO 2019**

CATEGORIA	CLASIFICACIÓN	SALARIO DIARIO 2019	BONO DE PRODUCTIVIDAD
AA	Operador AA	209.82	236.65
А3	Lider de Almacén	209.17	116.21
		182.43	98.26
A1	Operador A		84.20
A2	Terminador A Almacenista		84.20
	MACAGAMATANA	196.47	84.20
	Servicio Técnico A	196.47	84.20
	Operador de planta de purificación	196.47	84.20
A4	Mezclador Pesador Molinero Almacenista / Montacarguista	196.47	96.63
		163.38	70.01
В	Terminador B		70.01
	Servicio Técnico B	163.38	70.01
	Ayudante General	141.07	60.47

PROTESTAMOS LO NECESARIO

León, Guanajuato; a 30 de agosto de 2019.

POR LA EMPRESA ROTOPLAS, S. A. DE C. V.

LIC. MONICA M. VELAZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO POR EL SINDICATO

LIC. MARÍA FERNAN<del>DA ESTEF</del>ANÍA BARBA DE LA

GARZA

SECRETARIA GENERAL

John Jan

# UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

**OBRERO MUNDIAL 176** 

MEXICO 03100, D.F.

LIC. LUIS RAFAEL MAZZOTTI GERENTE SR. DE CAPITAL HUMANO

LIC. KARLA G. RAMÍREZ CANTO GERENTE DE CAPITAL HUMANO

LÍC. GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA APODERADO LEGAL

LIC. MARISOL GUERRERO CONTRERAS

APODERADA LEGAL

LIC. MISUEL F BARBA CORTES

LIC. SILVIA BARBA DE LA GARZA APODERADA LEGAL

## UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

### **OBRERO MUNDIAL 176**

MEXICO 03100, D.F.

UNICO.- Tenernos por efectuado el depósito del Convenio de Revisión Integral del Contrato Colectivo de Trabajo que tenemos celebrado ambas partes, para los efectos legales a que haya lugar.

#### PROTESTAMOS LO NECESARIO

León, Guanajuato; a 30 de agosto de 2019.

POR LA EMPRESA ROTOPLAS, S. A. DE C. V.

LIC. MON CA M. VELAZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO POR EL SINDICATO

LIC. MARÍA FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA

GARZA

SECRETARIA GENERAL

LIC. LUIS RAFAEL MAZZOTTI GERENTE SR. DE CAPITAL HUMANO MX Y LATAM

> LIC. KARLA G. RAMÍREZ CANTÓ GERENTE DE CAPITAL HUMANO

LIC. GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA APODERADO LEGAL

LIC. MARISOL GUERRERO CONTRERAS

APODERADA LEGAL

LIC. MIGUEL F BARBA CORTES APO DERADO LEGAL

LIC. SILVIA BARBA DE LA GARZA APODERADA LEGAL